

CÓRDOBA, 04 DIC 2019

VISTO:

La necesidad de que la agente Soledad Moreno Lascano, legajo N° 49.074, para cumplir funciones en la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 1 y hasta el 31 de enero de 2020.

Y CONSIDERANDO:

Que para el cumplimiento de los fines específicos de la Secretaría de Posgrado resulta necesario designar personal idóneo para desarrollar las tareas de que se trata.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente designación.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la agente Soledad Moreno Lascano, Legajo N° 49.074, para cumplir funciones de apoyo administrativo en la Secretaría de Posgrado de la FCC, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) desde el 1 y hasta el 31 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2º: La Sra. Moreno Lascano, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, dése copia. Gírese a la Secretaría de Posgrado y al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

1187


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba